



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faud.unc.edu.ar



VISTO:

La Resolución del H.Consejo Directivo N° 240/14, obrante en el Expediente CUDAP N° 61394/2013 en el que se llama a concurso de título, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Asistente en la cátedra de **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II** de la carrera de Diseño Industrial; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente CUDAP N° 10434/2015 la arquitecta **Silvana Mónica BONAFÉ**, Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II** de la carrera de Diseño Industrial, solicita mantener su situación de revista y se le permita el ingreso a la carrera docente, por encontrarse incluida dentro de los alcances del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios que prevé la formulación de mecanismos para que los docentes que reúnen cinco o más años de antigüedad en condición de interinos ingresen a la carrera docente,

Que dicho pedido fue realizado con posterioridad a la aprobación por parte del H.Consejo Directivo del respectivo llamado a concurso,

Que de acuerdo a informe provisto por el Área de Personal, se ha verificado que la arquitecta **BONAFÉ** registra una antigüedad docente como Profesora Asistente con Dedicación Simple en condición interina en la citada cátedra de siete (7) años y seis (6) meses, por lo cual estaría comprendida dentro de los alcances del artículo mencionado del Convenio Colectivo de Trabajo,

Que Secretaría Académica solicita se modifique el llamado a concurso dispuesto por Resolución del H.Consejo Directivo N° 240/14, y en consecuencia se llame a concurso a dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple de la cátedra de **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II** de la carrera de Diseño Industrial, aclarando que aún no se dispuso la apertura de inscripciones a postulantes en dicho llamado, hasta tanto se defina la situación de la arquitecta **BONAFÉ**, y atendiendo a la necesidad de avanzar en la cobertura de los restantes cargos de docentes que se encuentran en condición de interinos que no ingresan dentro de las previsiones del Art. 73°, hasta tanto se homologue el Convenio Colectiva de Trabajo,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 1º.-Rectificar el **VISTO** y el **ARTÍCULO 1º** de la Resolución del H.Consejo Directivo N°240/14, en el sentido que donde dice: "...tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple..."; debe decir: "...**dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple...**".-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Arq. **MARCOS ROZANDO ARDITA**
Decano General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 271 /15.-